



Bellavista, 04 de abril 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de abril del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 078-2019-D-FCNM.- Bellavista, 04 de abril 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N° 030-2019-DAM-FCNM y, 023-2019-DAF-FCNM (expedientes N° s 403-432), recibidos el 29.03.2019 y 04.04.2019, respectivamente, con los que los Directores de los Departamentos Académicos de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remiten en forma detallada la Distribución de Carga Lectiva y Administrativa de los Docentes Nombrados y Contratados correspondiente al Semestre Académico 2019-A, para su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Nueva Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 46°, inc. 46.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, determinan que la estructura orgánica y funcional de cada Facultad está conformada por órganos de gobierno, de asesoramiento, de apoyo y de línea; y como uno de los Órganos de Apoyo Académico se encuentra la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación;

Que, el Art. 142° y 143° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, determinan que la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación es el órgano de apoyo y gestión del Vicerrectorado Académico. El mismo que está encargada de planear, elaborar y ejecutar las estrategias y procedimientos de capacitación e innovación para incrementar los conocimientos, actitudes y habilidades de los docentes de la Universidad; a fin de que puedan cumplir eficazmente su labor docente, la interacción con sus pares y con la comunidad universitaria. Está a cargo de un docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva, preferentemente especialista en gestión académica;

Que, según el Artículo 222° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país. Los docentes universitarios tienen como funciones inherentes: la enseñanza, generación de aprendizajes y el mejoramiento continuo de los mismos, la extensión y responsabilidad social, proyección social, la producción intelectual, la producción de bienes, la prestación de servicios, la gestión universitaria, la generación de valores y el emprendimiento en los ámbitos que les corresponde;

Que, mediante Resolución N° 045-2018-D-FCNM, de fecha 24 de mayo del 2018, se ratifica los Órganos integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, estando inmersa la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación;

Que, mediante documentos del visto, los Directores de los Departamentos Académicos de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remiten en forma detallada la Distribución de Carga Lectiva y Administrativa de los Docentes Nombrados y Contratados correspondiente al Semestre Académico 2019-A, para su aprobación;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y en uso de las atribuciones que le confiere de los Artículos 187 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 078-2019-D-FCNM

### RESUELVE:

- 1°. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 25 de marzo del 2019, a los miembros de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, como sigue:

#### OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE E INNOVACIÓN:

Mg. MENDEZ VELASQUEZ, Juan Abraham : Director  
Lic. LAZARO CARRION, Moisés Simón : Miembro

Mg. DIAZ VEGA, Franco Manuel : Miembro  
Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel : Miembro

- 2°. **ESTABLECER**, que los responsables de la oficina designada presenten informes oportuna y continuamente.
- 3°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias académico administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesados para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

*Mg. Roel Mario Vidal Guzman*  
Decano